OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Delegación Provincial de Barcelona

Sr/a. Alcalde/sa de lo Ayuntamientos
de la provincia de Barcelona

Barcelona, 2 de septiembre de 2024

La Ley Orgánica 5/1995 del **Tribunal del Jurado** establece en su artículo 13 la realización por parte de las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral de un sorteo dentro de los últimos 15 días del mes de septiembre de los años pares en cada provincia, a fin de establecer la lista bienal de candidatos a jurados. Correspondiendo a este año la realización del **sorteo para el bienio 2025-2026**, se ha fijado que para la provincia de Barcelona dicho sorteo se realizará en sesión pública el próximo **26 de septiembre de 2024** a las 9:45 horas en la Sede de la Audiencia Provincial de Barcelona (Sala de Vistas del T.S.J.C, en el Palacio de Justicia; Paseo de Lluís Companys s/n, Barcelona), y se seleccionarán 8.000 candidatos a jurado de entre los ciudadanos inscritos en el Censo Electoral vigente a 1 de agosto de 2024; a efectos del sorteo formarán parte del censo vigente los mayores de edad el día 16 de septiembre de 2024.

Los Ayuntamientos deberán exponer el listado del censo vigente de su municipio anticipadamente a la fecha del sorteo durante al menos siete días hábiles. **Dichas listas estarán disponibles a lo largo de esta semana en IDA_CELEC** en el menú *LeyJurado-Consultas*, de modo que podrán hacer consultas individuales online a través de la aplicación y obtener el listado en formato pdf para su exposición con los identificadores anonimizados tal y como exige la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Dicha lista está ordenada alfabéticamente para cada municipio y cada ciudadano está numerado correlativamente dentro de la provincia. **Los responsables de IDA_CELEC recibirán un correo cuando las listas estén disponibles. Rogamos notifique, preferentemente por registro, a esta Delegación Provincial el plazo concreto de exposición de dichas listas en ese municipio**.

Los ayuntamientos custodiarán el censo electoral vigente y cuidarán de que no se haga un uso indebido del mismo. Finalizado el plazo de exposición deberán conservar el censo electoral vigente hasta el 15 de octubre en previsión de que pueda ser requerido por alguna reclamación contra el acto del sorteo (Artículo 13.3 de la L.O. 5/1995).

Estando a su disposición para cualquier aclaración o consulta en la dirección de correo electrónico dpoce.barcelona@ine.es o llamando al 932 957 422.

La Delegada Provincial de la
Oficina del Censo Electoral

Fdo.: Nuria Pastor Fernández

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – OFICINA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL – BARCELONA

Código seguro de Verificación : GEN-1940-3e70-e89f-7737-4d94-6b36-1809-ce02 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Barcelona
Vía Laietana, nº 8 08003 BARCELONA
www.ine.es

CSV : GEN-1940-3e70-e89f-7737-4d94-6b36-1809-ce02
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : NURIA PATRICIA PASTOR FERNANDEZ | FECHA : 02/09/2024 10:09 | Sin acción específica
CSV: d7c0ddf3-2def-4c85-aa1d-df71b521d7e2
Aquest document és un document electrònic segons l'article 27 de la Llei 39/2015, de 1 d'octubre. La seva autenticitat pot ser comprovada a l'adreça https://tramits.sitges.cat/validacio